



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Referencia Local: 252489/2011.

Referencia Alberca: 992/2011.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 22 de julio de 2014, se otorga a Angel Nieves García (06193642H) y María Pilar Viñas Sánchez (70329463V), la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titulares: Angel Nieves García (06193642H) y María Pilar Viñas Sánchez (70329463V).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual: 3.000 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 720 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 2 litros/segundo.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 22 de julio de 2014.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Procedencia del agua: Toma de cauce del arroyo Prado Redondo.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo subálveo.

Volumen máximo anual: 3.000 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 720 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 2 litros/segundo.

Diámetro pozo: 3 metros.

Profundidad pozo: 7 metros.

Potencia instalada: 2 C.V.

Localización de la captación:

Topónimo: Vereda Yegros. Finca registral 193.

Término municipal: Mora. Provincia: Toledo.

Polígono: 42. Parcela: 483.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 435889; 4397434.

Huso: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual: 3.000 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 720 metros cúbicos.

Superficie de riego: 1,43 hectáreas.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos.

Localización:

Término municipal: Mora. Provincia: Toledo. Polígono: 42. Parcela: 483.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial" del Estado de 30 de abril).

Madrid 22 de julio de 2014.-El Comisario de Aguas, Ignacio Bailarín Iribarren.

N.º I.-6885